



Área / Unidad MOVILIDAD URBANA MU1100C NCB	Documento 85117I02B6	Sello F_SALIDA
Código de verificación ²3V5O3N1C23625A2V17JOy» ²3V5O3N1C23625A2V17JOy» 3V5O 3N1C 2362 5A2V 17JO	Expediente 851/2022/43	
	Fecha 27-11-2023	

NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS APARCABICICLETAS SEGUROS

FINALIDAD DE LAS NORMAS DE USO

1. Naturaleza y finalidad del equipamiento. Objeto e instalaciones.

- 1.1. El equipamiento de aparcamiento seguro de bicicletas del Ayuntamiento de A Coruña es un bien de dominio público destinado al uso público.
- 1.2. El presente documento tiene por finalidad la regulación del uso común especial y temporal del mismo.

2. Titularidad y funcionamiento del equipamiento

El titular del equipamiento del aparcamiento seguro de bicicletas es el Ayuntamiento de A Coruña y es el responsable del funcionamiento de las instalaciones y de gestionar las altas/bajas de las personas usuarias del equipamiento vía web a través de los siguientes enlaces <http://www.coruna.gal/aparcabicis> <http://www.parkingverde.com/> y App Coruña y Pverde.

NORMAS DE USO

3. Personas usuarias

- 3.1. Para proceder a la utilización del parking seguro de bicicletas se necesitará un teléfono móvil. La persona usuaria deberá descargar gratuitamente la App Pverde, disponible tanto para iPhone como Android.
- 3.2. Podrán darse de alta como personas usuarias del equipamiento de aparcamiento seguro las personas físicas mayores de edad, así como personas menores de edad debidamente representados por madre/padre/tutor/a legal. Se deberán registrar para el uso de la instalación a través de los enlaces web indicados o la aplicación Pverde.
- 3.3. Las personas jurídicas podrán darse de alta como usuarias de la instalación suscribiéndose mediante su representante legal con el objeto de autorizar como usuarios/as a sus trabajadores.

4. Procedimiento para darse de alta en el uso del aparcamiento seguro de bicicletas

El procedimiento para darse de alta se encuentra disponible en la página web municipal antes indicada: <http://www.coruna.gal/aparcabicis>



La comunicación con las personas usuarias será a través de la app o correo electrónico. Se autorizará el uso de los datos al darse de alta.

El código de acceso facilitado durante el proceso de alta tiene carácter personal e intransferible, sin perjuicio de su cesión a las personas usuarias autorizadas en caso de menores y personas jurídicas.

El titular del derecho de uso del aparcamiento no podrá transferir sus derechos adquiridos como consecuencia del alta en el sistema y de la aceptación de las condiciones de acceso y utilización de las instalaciones.

5. Normas de uso

5.1. Estacionamiento: Las bicicletas deberán estacionarse dentro del espacio delimitado.

5.2. Normas de seguridad: La persona usuaria deberá respetar todas las normas de uso del aparcamiento seguro de acuerdo con la finalidad para la cual está diseñado y fabricado, siendo éste el estacionamiento de bicicletas.

5.3. Uso responsable: La persona usuaria del aparcamiento deberá utilizarlo responsablemente con el cuidado debido para el adecuado uso público; no se podrán alterar ni manipular los elementos que componen la instalación ni realizar acciones que los altere o dañe, no estando permitida su utilización para fin distinto al estacionamiento de bicicletas.

Cualquier intervención que se deba efectuar sobre la instalación se deberá llevar a cabo únicamente por personal cualificado.

5.4. Indicaciones: Las personas usuarias de la instalación acatarán cualquier tipo de indicación que desde el Ayuntamiento se imparta para el cuidado y respeto de las instalaciones, todo ello con el fin de preservar el buen estado del aparcamiento.

6. Horario de aparcamiento

El horario de funcionamiento del aparcamiento es continuo, y por tanto, de 24 horas al día todos los días del año.

El Ayuntamiento de A Coruña podrá adaptar y modificar este horario por causas justificadas. No obstante, se comunicará a las personas usuarias cualquier modificación al respecto.

7. Tiempo de uso y gratuidad

El registro en el sistema de aparcamiento permitirá el estacionamiento gratuito de una bicicleta por un tiempo máximo de 48 horas consecutivas, a excepción de si hay fin de semana de por medio, en que el tiempo máximo será de 72 horas consecutivas. Esta limitación se establece para facilitar la rotación de las personas usuarias.



En el caso de exceder del máximo tiempo continuado establecido, se penalizará al usuario con días no hábiles para el uso de la instalación, a contar inmediatamente después de la retirada de la bicicleta.

Se establecen las siguientes penalizaciones por la retirada de la bicicleta pasado el tiempo máximo permitido:

- Hasta las 12.00 horas adicionales: penalización de 2 días
- Entre las 12.01 y 24.00 horas adicionales: penalización de 4 días
- Entre las 24.01 y 72.00 horas adicionales: penalización de 7 días
- A partir de las 72.01 horas adicionales: penalización de 10 días

El tiempo de utilización se determinará según los datos registrados en el parking seguro y servirán para comprobar el periodo de uso.

Pasados 30 días de uso del aparcamiento sin retirar la bicicleta, el Ayuntamiento queda facultado para retirarla pudiendo la persona usuaria recuperar el vehículo durante un plazo de 30 días a contar desde que se ha retirado del aparcamiento, vencido el cual se perderá el derecho a recuperarla.

8. Baja de la utilización de la instalación

La persona usuaria podrá darse de baja de la utilización de la instalación de aparcamiento seguro indicando voluntariamente no seguir ejerciendo como usuario/a del mismo a través de las webs o aplicaciones móvil indicadas anteriormente para darse de alta.

9. Utilización del aparcamiento seguro

9.1 Las condiciones de utilización de la instalación tanto para guardar como para retirar la bicicleta, se encuentran disponibles en la página web municipal antes indicada:

<http://www.coruna.gal/aparcabicis>

9.2. La persona usuaria asume la obligación de identificarse cada vez que se accede al aparcamiento para aparcar o recoger su bicicleta, y asumirá las repercusiones de penalización que se generen a partir de los datos que figuren en el sistema sobre el tiempo de estacionamiento en caso de que no se haya completado con la obligación de identificarse.

9.3. La persona usuaria será la responsable de los daños causados a terceros. No se podrá utilizar más de un aparcamiento simultáneamente por cada alta de uso o funcionamiento, ni reservar una plaza concreta para cada persona usuaria dentro del aparcamiento.

9.4. La disponibilidad de plazas libres de aparcamiento queda sujeta al nivel de ocupación, de manera que no queda garantizada la disponibilidad de plazas libres en todo momento.



9.5. Únicamente se podrá aparcar una bicicleta por plaza, y no estará permitido enganchar cualquier otro accesorio fuera del encadenado. Los elementos incorporados a las bicicletas, como por ejemplo los destinados al transporte de niños/as o mercancías, no podrán aparcarse de manera independiente de la bicicleta, ni ocupar un espacio destinado a otra bicicleta.

9.6. No se podrá reservar una plaza para las personas usuarias.

9.7. La persona usuaria deberá responder ante el Ayuntamiento de A Coruña y ante otras personas usuarias, de los daños y perjuicios que les cause, por incumplimiento de las normas de uso y por impericia en la conducción del vehículo dentro del aparcamiento de bicicletas. La persona usuaria será la única responsable del daño causado a terceros.

10. Obligaciones de la persona usuaria

La persona usuaria se compromete en cada ocasión que utiliza la instalación a:

- a) Hacer uso del aparcamiento seguro y de todos sus componentes con máxima diligencia.
- b) No ceder el uso bajo ningún concepto a terceras personas ni familiares.
- c) Utilizar el aparcamiento exclusivamente con las bicicletas registradas de cada persona usuaria, conforme a lo establecido en este documento.
- d) Comunicar, al titular de la instalación, cualquier avería o daño que tenga el aparcamiento, indicando el lugar y las condiciones en las que se encuentra.
- e) Responder personalmente de su correcta utilización y conservación desde el momento de entrada al aparcamiento hasta su salida después de la retirada de la bicicleta.
- f) Comprobar que el aparcamiento queda correctamente cerrado.
- g) Facilitar al personal autorizado o asignado a tal efecto o autoridades que así lo requieran: nombre, apellidos o detalles de su aparcamiento en el sistema.
- h) Asegurarse que todos los datos facilitados para el uso de la instalación son ciertos y comunicar las modificaciones de los datos que se puedan producir.
- i) Conservar de manera segura las claves y los códigos de acceso al sistema.

11. Atención a los usuarios

11.1. Las personas usuarias podrán dirigir sus consultas o incidencias que imposibiliten el acceso y el uso correcto del sistema de aparcamiento, así como sus sugerencias y reclamaciones en relación con el estado de conservación de la instalación, a través del teléfono gratuito de atención ciudadana 010 o del buzón municipal del sistema de atención en línea de sugerencias y reclamaciones, en el siguiente enlace: <https://syr.coruna.eu/>

11.2. La persona usuaria tiene derecho a ser informada, a través de la web municipal de movilidad (enlace: [Movilidad \(coruna.gal\)](https://movilidad.coruna.gal)) la App, teléfono móvil o correo electrónico o el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de las incidencias del uso y funcionamiento de la instalación y formular las reclamaciones que considere pertinentes mediante los canales indicados en el apartado anterior.

11.3. Para consultas informativas generales y para obtener asesoramiento del proceso necesario para hacer uso del aparcamiento, los usuarios podrán informarse a través de la web municipal indicada y la App.



12. Aceptación de las normas de uso

En el momento de darse de alta en el uso de la instalación, la persona usuaria manifestará que conoce y acepta expresamente las normas y condiciones de uso contenidas en este documento, así como que autoriza al Ayuntamiento de A Coruña a utilizar la App, el correo electrónico o el teléfono como sistema para comunicarse con ella.

Especialmente manifestará conocer y aceptar la cláusula específica de daños contenida en el apartado siguiente.

13. Daños

El alta en el uso del aparcamiento de bicicletas no implica el deber de vigilancia y custodia de las bicicletas aparcadas. La utilización del aparcamiento seguro será por cuenta y riesgo de la persona usuaria, no respondiendo el Ayuntamiento de ninguna incidencia sobre la bicicleta aparcada ni ninguna pertenencia de la persona usuaria. Esta condición será especialmente aceptada por la persona usuaria en el momento de darse de alta en el uso del aparcabicycletas.

Los daños que las personas usuarias causen a las instalaciones serán abonados conforme a la tasación que realicen los técnicos del Ayuntamiento. De no proceder el pago voluntario, se exigirá por vía de apremio.

14. Potestad de inspección

El Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento.

La Policía Local será competente de cuidar del cumplimiento del presente documento.

La contravención o incumplimiento de los deberes, prohibiciones o limitaciones establecidas en el presente documento, así como las disposiciones que en su desarrollo se dicten por el Ayuntamiento, podrán llegar a tener la consideración de infracción, correspondiendo a la Policía Local ejercer las funciones de inspección y denuncia de las mismas.

** ** **